



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001603-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con las ayudas estatales de finalidad regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 469, de 7 de octubre de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001603, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con las ayudas estatales de finalidad regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 469, de 7 de octubre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Requerir al Gobierno de España la puesta en marcha urgente, en niveles cercanos al máximo de los autorizados, de las ayudas al funcionamiento autorizadas en abril de 2021 por la Comisión Europea para las provincias de Soria, Teruel y Cuenca, por ser territorios con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado en los que el mercado por sí solo no logra unos resultados suficientes de desarrollo económico, ni de cohesión territorial.

2. Complementar en el marco de sus competencias las ayudas de funcionamiento implementadas por el Gobierno de España.

3. Bonificar la cuota de nuevos autónomos que inician su actividad y que estén acogidos a la reducción estatal de tarifa plana de 80 euros; a que esta ayuda se mantenga de forma indefinida en tanto que la provincia de Soria no supere los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado; y a que la citada ayuda se aplique también a todos los autónomos y no solo las nuevas altas, de igual forma que hacen ya la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández